

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Oficio:

Aviso para el aprovechamiento de
recursos forestales no maderables

Folio:

SGPA-UARN/0613/COAH/2019

Bitacora:

05/F7-0128/01/19

Lugar:

Coahuila de Zaragoza

Fecha:

11 de Abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

RECIBI ORIGINAL Y COPIA

FIRMA: Bedre EMPRESA: Terraconsultores

FECHA: 22/04/19 NOMBRE: Beatriz Salas

HORA: 1:40 CARGO: Admón.

RANCHO SAN PEDRO.

En atención al Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables de fecha 18 de Diciembre de 2018, recibido en esta Delegación Federal el día 24 de Enero de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 135, fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, y 84 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 53, 54 y 59 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d, XIX, XXII y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, y su reforma publicada en el citado medio de comunicación oficial el 31 de octubre de 2014, esta Delegación Federal no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se asigna el código de identificación para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables para la ejecución del Estudio Técnico, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Rancho San Pedro.	Ocampo	Coahuila de Zaragoza

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Rancho San Pedro.

Vértice	X (m)	Y (m)
1	723620	3117610
2	729746	3109873
3	720189	3102364
4	723620	3117610

RECIBIDO 17 MAY 2019

CONAFOR COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA

www.gob.mx/semarnat.gob.mx

NOMBRE: Beatriz Salas

FIRMA: Bedre

Tel: (01844) 4118402 Fax: (01844) 4118408

EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA



17 MAY 2019

RECIBIDO RECEPCION

Sign

SECRETARÍA DE Medio Ambiente y Recursos Naturales
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA

RECIBIDO 15 ABR 2019

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

**Oficio:**

Aviso para el aprovechamiento de
recursos forestales no maderables

Nombre del predio: Estrato I

Folio:

SGPA-UARN/0613/COAH/2019

Bitacora:

05/F7-0128/01/19

Lugar:

Coahuila de Zaragoza

Fecha:

11 de Abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	28° 7' 36.29"	102° 42' 38.3"
2	28° 7' 12.31"	102° 42' 34.25"
3	28° 7' 9.86"	102° 42' 35.82"
4	28° 7' 8.58"	102° 42' 36.84"
5	28° 7' 1.41"	102° 42' 38.63"
6	28° 6' 59.77"	102° 42' 40.39"
7	28° 6' 59.71"	102° 42' 41.66"
8	28° 7' 3.45"	102° 42' 49.23"
9	28° 7' 14.08"	102° 43' 3.95"
10	28° 7' 16.72"	102° 43' 6.36"
11	28° 7' 16.04"	102° 43' 12.78"
12	28° 7' 19.52"	102° 43' 17.97"
13	28° 7' 19.58"	102° 43' 19.51"
14	28° 7' 27.19"	102° 43' 25.93"
15	28° 7' 28.41"	102° 43' 25.8"
16	28° 7' 28.91"	102° 43' 24.5"
17	28° 7' 30.29"	102° 43' 25.27"
18	28° 7' 32.09"	102° 43' 30.49"
19	28° 7' 34.35"	102° 43' 32.6"
20	28° 7' 36.01"	102° 43' 32.3"
21	28° 7' 35.74"	102° 43' 31.62"
22	28° 7' 36.28"	102° 43' 31.61"
23	28° 7' 36.87"	102° 43' 32.55"
24	28° 7' 37.95"	102° 43' 32.47"
25	28° 7' 38.47"	102° 43' 32.89"
26	28° 7' 47.56"	102° 43' 36.91"
27	28° 7' 58.38"	102° 43' 38.49"
28	28° 8' .02"	102° 43' 30.61"
29	28° 8' 6.84"	102° 43' 35.07"
30	28° 8' 8.57"	102° 43' 36.83"
31	28° 8' 18.7"	102° 43' 43.18"



EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA

www.gob.mx/semarnat.gob.mx

Tels: (01844) 4118402 Fax: (01844) 4118408

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

**Oficio:**

Aviso para el aprovechamiento de
recursos forestales no maderables

Folio:

SGPA-UARN/0613/COAH/2019

Bitacora:

05/F7-0128/01/19

Lugar:

Coahuila de Zaragoza

32	28° 8' 29.05"	102° 43' 43.34"
33	28° 9' 55"	102° 43' 20.99"
34	28° 9' 32.58"	102° 43' 1.55"
35	28° 8' 50.16"	102° 42' 25.26"
36	28° 8' 49.68"	102° 42' 25.96"
37	28° 8' 44.03"	102° 42' 21.16"
38	28° 8' 11"	102° 42' 29.6"
39	28° 8' 4.26"	102° 42' 33.48"
40	28° 7' 58.45"	102° 42' 33.37"
41	28° 7' 36.29"	102° 42' 38.3"

Nombre del predio: Estrato II

Fecha:

11 de Abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	28° 4' 48.84"	102° 43' 8.48"
2	28° 4' 34.32"	102° 42' 59.54"
3	28° 4' 20.6"	102° 42' 48.53"
4	28° 4' 11.11"	102° 42' 18.07"
5	28° 4' 8.85"	102° 42' 16.67"
6	28° 4' 1.35"	102° 42' 12.01"
7	28° 3' 49.29"	102° 42' 30.15"
8	28° 3' 56.9"	102° 43' 21.1"
9	28° 4' 24.72"	102° 43' 57.92"
10	28° 4' 41.55"	102° 44' 12.53"
11	28° 5' 3.8"	102° 44' 41.37"
12	28° 6' 39.63"	102° 44' 14.94"
13	28° 6' 20.77"	102° 43' 53.98"
14	28° 6' 23.89"	102° 43' 41.94"
15	28° 6' 40.13"	102° 43' 20.65"
16	28° 6' 12.74"	102° 43' 10"
17	28° 5' 37.81"	102° 43' 22.74"
18	28° 5' 20.29"	102° 43' 19.61"
19	28° 5' 13.65"	102° 43' 7.51"
20	28° 5' 14.34"	102° 43' 4.8"
21	28° 5' 11.81"	102° 43' 3.87"
22	28° 5' 5.08"	102° 43' 3.69"
23	28° 5' .29"	102° 43' 7.45"



EDIF. LA JOYA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA

www.gob.mx/semarnat.gob.mx

Tels: (01844) 4118402 Fax: (01844) 4118408

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

**Oficio:**

Aviso para el aprovechamiento de
recursos forestales no maderables

Folio:

SGPA-UARN/0613/COAH/2019

Bitacora:

05/F7-0128/01/19

Lugar:

Coahuila de Zaragoza

Fecha:

11 de Abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

24	28° 4' 54.48"	102° 43' 9.76"
----	---------------	----------------

Nombre del predio: Estrato III

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	28° 4' 43.74"	102° 41' 6"
2	28° 4' 21.19"	102° 41' 39.65"
3	28° 4' 21.89"	102° 41' 41.61"
4	28° 4' 1.35"	102° 42' 12.04"
5	28° 4' 8.85"	102° 42' 16.7"
6	28° 4' 9.13"	102° 42' 15.29"
7	28° 4' 12.73"	102° 42' 17.11"
8	28° 4' 14.73"	102° 42' 18"
9	28° 4' 18.65"	102° 42' 20.7"
10	28° 4' 16.53"	102° 42' 22.66"
11	28° 4' 14.62"	102° 42' 21.82"
12	28° 4' 11.91"	102° 42' 19.01"
13	28° 4' 11.11"	102° 42' 18.1"
14	28° 4' 20.6"	102° 42' 48.55"
15	28° 4' 34.32"	102° 42' 59.57"
16	28° 4' 48.84"	102° 43' 8.51"
17	28° 4' 55.82"	102° 43' 7.61"
18	28° 4' 58.5"	102° 43' 3.93"
19	28° 5' 3.13"	102° 43' 1.08"
20	28° 5' 11.64"	102° 43' .6"
21	28° 5' 16.14"	102° 42' 57.76"
22	28° 5' 38.79"	102° 43' 3.27"
23	28° 5' 43.79"	102° 43' 5.58"
24	28° 5' 58.65"	102° 43' .6"
25	28° 5' 55.4"	102° 42' 39.39"
26	28° 5' 43.23"	102° 42' 30.7"
27	28° 5' 39.34"	102° 42' 16.86"
28	28° 5' 35.62"	102° 42' 2.35"
29	28° 5' 29.75"	102° 41' 58.05"
30	28° 5' 35.35"	102° 41' 49.91"
31	28° 5' 53.24"	102° 41' 54.35"
32	28° 6' 17.44"	102° 41' 56.02"



EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA

www.gob.mx/semarnat.gob.mx

Tels: (01844) 4118402 Fax: (01844) 4118408

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

**Oficio:**

Aviso para el aprovechamiento de
recursos forestales no maderables

Folio:

SGPA-UARN/0613/COAH/2019

Bitacora:

05/F7-0128/01/19

Lugar:

Coahuila de Zaragoza

Fecha:

11 de Abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

33	28° 6' 23.47"	102° 41' 57.22"
34	28° 6' 40.74"	102° 41' 47.01"
35	28° 6' 41.11"	102° 41' 38.06"
36	28° 6' 33.1"	102° 41' 39.74"
37	28° 6' 27.5"	102° 41' 38.7"
38	28° 6' 21.79"	102° 41' 37.93"
39	28° 6' 13.21"	102° 41' 33.91"
40	28° 6' 8.98"	102° 41' 32.09"
41	28° 6' .3"	102° 41' 35.98"
42	28° 5' 55.38"	102° 41' 35.59"
43	28° 5' 48.63"	102° 41' 37.54"
44	28° 5' 48.06"	102° 41' 34.3"
45	28° 5' 42.8"	102° 41' 33.13"
46	28° 5' 30.11"	102° 41' 34.69"
47	28° 5' 21.43"	102° 41' 33.65"
48	28° 5' 15.82"	102° 41' 32.48"
49	28° 5' 11.25"	102° 41' 30.15"
50	28° 5' 5.65"	102° 41' 26.65"
51	28° 4' 56.96"	102° 41' 22.76"
52	28° 4' 52.04"	102° 41' 20.17"
53	28° 4' 48.95"	102° 41' 11.1"

Nombre del predio: Estrato IV

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	28° 4' 43.74"	102° 41' 5.97"
2	28° 4' 48.96"	102° 41' 11.07"
3	28° 4' 52.04"	102° 41' 20.14"
4	28° 4' 56.96"	102° 41' 22.73"
5	28° 5' 5.65"	102° 41' 26.62"
6	28° 5' 11.25"	102° 41' 30.12"
7	28° 5' 15.82"	102° 41' 32.45"
8	28° 5' 21.43"	102° 41' 33.62"
9	28° 5' 30.12"	102° 41' 34.66"
10	28° 5' 42.81"	102° 41' 33.1"
11	28° 5' 48.06"	102° 41' 34.27"
12	28° 5' 48.64"	102° 41' 37.51"



EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA

www.gob.mx/semarnat.gob.mx

Tels: (01844) 4118402 Fax: (01844) 4118408

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

**Oficio:**

Aviso para el aprovechamiento de
recursos forestales no maderables

Folio:

SGPA-UARN/0613/COAH/2019

Bitacora:

05/F7-0128/01/19

Lugar:

Coahuila de Zaragoza

Fecha:

11 de Abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

13	28° 5' 55.38"	102° 41' 35.56"
14	28° 6' .3"	102° 41' 35.95"
15	28° 6' 8.98"	102° 41' 32.06"
16	28° 6' 13.21"	102° 41' 33.88"
17	28° 6' 21.79"	102° 41' 37.9"
18	28° 6' 27.5"	102° 41' 38.67"
19	28° 6' 33.1"	102° 41' 39.71"
20	28° 6' 41.11"	102° 41' 38.03"
21	28° 6' 40.74"	102° 41' 46.98"
22	28° 6' 53.69"	102° 41' 39.33"
23	28° 7' 10.36"	102° 41' 44.21"
24	28° 8' .9"	102° 41' 42.95"
25	28° 5' 39.99"	102° 39' 41.99"

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 6,106.03 ha

Superficie total a aprovechar: 3,480.4 ha

Especie(s) y parte(s) por aprovechar:

Cepas.

de *Euphorbia antisyphilitica*

Hierba de candelilla

de *Euphorbia antisyphilitica*

Cantidad total por aprovechar:

Euphorbia antisyphilitica

4,895.41

Kilogramos

Euphorbia antisyphilitica

2,229,054.65

Kilogramos

Para la superficie a intervenir de 3,480.4 ha, se extraerán los volúmenes propuestos
en el Estudio Técnico, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	11/04/19	10/04/20	Rancho San Pedro.	<i>Euphorbia antisyphilitica</i>	1,527.34	891,165.81	Estratos I y III.

Subtotal Anualidad: 1

891,165.81



EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA

www.gob.mx/semarnat.gob.mx

Tels: (01844) 4118402 Fax: (01844) 4118408

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Oficio:

Aviso para el aprovechamiento de
recursos forestales no maderables

Folio:

SGPA-UARN/0613/COAH/2019

Bitacora:

05/F7-0128/01/19

Lugar:

Coahuila de Zaragoza

Fecha:

11 de Abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

Añualidad: 2

Añualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	11/04/20	10/04/21	Rancho San Pedro.	<i>Euphorbia antisyphilitica</i>	971.36	736,438.21	Estrato I

Subtotal Añualidad: 2

736,438.21

Añualidad: 3

Añualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	11/04/21	10/04/22	Rancho San Pedro.	<i>Euphorbia antisyphilitica</i>	7.93	4,895.41	Estrato I
3	11/04/21	10/04/22	Rancho San Pedro.	<i>Euphorbia antisyphilitica</i>	973.77	601,450.63	Estrato I

Subtotal Añualidad: 3

606,346.04

Total

2,233,950.06

1. VIGENCIA

Hasta el 10 de Abril de 2022.

- El responsable de la ejecución del Estudio Técnico será el (la) INC. ESCOTO*CERVANTES*CHRISTIAN, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro ZAC, Tipo UI, Volumen 2, Número 9, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 101, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:



EDIFICIO LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA

www.gob.mx/semarnat.gob.mx

Tels: (01844) 4118402 Fax: (01844) 4118408

Folio: 7



Oficio:

Aviso para el aprovechamiento de
recursos forestales no maderables

Folio:

SGPA-UARN/0613/COAH/2019

Bitacora:

05/F7-0128/01/19

Lugar:

Coahuila de Zaragoza

Fecha:

11 de Abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

Nombre del predio	Código de identificación
Rancho San Pedro.	N-05-023-PED-001/19

4. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Estudio Técnico, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-018-SEMARNAT-1999: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones técnicas y administrativas para realizar el aprovechamiento sostenible de la hierba de candelilla, transporte y almacenamiento del cerote.	Cepas.	<i>Euphorbia antispyphilica</i>
NOM-018-SEMARNAT-1999: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones técnicas y administrativas para realizar el aprovechamiento sostenible de la hierba de candelilla, transporte y almacenamiento del cerote.	Hierba de candelilla	<i>Euphorbia antispyphilica</i>

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16, fracciones VII y IX, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento que:

- En caso de terminación de la prestación de servicios técnicos forestales de responsable de dirigir la ejecución del Estudio Técnico, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 83, párrafo primero del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de febrero de 2005, vigente a partir del día 23 de marzo de 2005.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios técnicos forestales deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 83, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá





Oficio:

Aviso para el aprovechamiento de
recursos forestales no maderables

Folio:

SGPA-UARN/0613/COAH/2019

Bitacora:

05/F7-0128/01/19

Lugar:

Coahuila de Zaragoza

Fecha:

11 de Abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

hacerla en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

3. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable, deberá realizarlos ante esta Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40, fracción XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
4. De conformidad con el artículo 155, fracción XIV, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades realizadas en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Estudio Técnico. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente al año que se informe.
5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar las facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario, se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".*
7. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional relativa a su aviso, deberá presentar



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Oficio:
Aviso para el aprovechamiento de
recursos forestales no maderables

Folio:
SGPA-UARN/0613/COAH/2019

Bitacora:
05/F7-0128/01/19

Lugar:
Coahuila de Zaragoza

Fecha:
11 de Abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a VICENTE SILVIO ABRAMO REYES, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES

ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p. Ing. Tomas Samuel Heinrichs Loera.- Delegado Federal de la Profepa en Coahuila.- Presente.
Biol. Hesiquio Benítez Díaz.- Director General de Cooperación Internacional e Implementación de la CONABIO.-Presente.
Ing. Omar Osmin Garza Morales.- Suplente Legal de la Conafor en Coahuila.- Presente.
Biol. Eglantina Canales Gutierrez.- Secretaria de medio ambiente Gobierno del estado.- Presente.
Ing. Christian Escoto Cervantes.- Prestador de Servicios Forestales.- Presente.
Expediente.

JGGV/YEL/VFJEC/mms.

